

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades de articulación y diseño de estrategias que contribuyan a mejorar el desempeño administrativo de la dependencia, de acuerdo con los criterios de oportunidad y calidad establecidas en los procesos y trámites de la dependencia.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar propuestas en el diseño, organización, ejecución y control de planes, proyectos y actividades de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales
2. Resolver consultas, derechos de petición y solicitud de concepto presentados por los usuarios del servicio público de la Educación Superior, en lo referente a condiciones de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos
3. Ejecutar actividades relacionadas con la asesoría, estudio, evaluación y conceptualización en asuntos de competencia de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas
4. Hacer la recopilación y análisis de información que soportan los procesos de aseguramiento de la calidad de educación superior, con el propósito de contar con información confiable y oportuna que permitan identificar necesidades y problemáticas de la gestión o el desempeño para proponer escenarios de solución, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
5. Desarrollar propuestas de estructuración, gestión y monitoreo de estrategias para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos, planes y programas en el marco del aseguramiento de la calidad del servicio de la educación superior
6. Desempeñar las actividades de atención, revisión y seguimiento a las solicitudes de revisión de los procesos requeridos por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del aseguramiento de la calidad y de acuerdo a la normativa y procedimientos institucionales
7. Articular en conjunto con la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES las actividades asociadas al procedimiento de registro calificado y acreditación de calidad, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
8. Hacer seguimiento y consolidación la información derivada a la ejecución de los procesos de asociados de registro calificado y acreditación de calidad, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos
9. Elaborar propuestas en las actividades técnicas y jurídicas asociadas con la actualización de las normas sobre Educación Superior, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del sector educación.
- Estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano.
- Normatividad relacionada con registro calificado, acreditación en calidad de instituciones y programas de educación superior
- Registro Calificado.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en calidad de institu

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Orientación al usuario y al ciudadano	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía. • Educación • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía. • Educación • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración • Ingeniería Industrial y afines • Derecho y afines. • Economía. • Educación • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Sociología, Trabajo Social y afines. • Psicología Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada